

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AS No. **022**
Rad. 765203103004-2008-00058-00
Declarativo Resp. Civil Extracontractual

En atención a la solicitud elevada por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali Valle, en la que solicita como prueba la remisión del expediente ordinario declarativo de responsabilidad civil extracontractual que adelantó ALONSO DONCEL NOGALES y MAGNOLIA BUITRAGO MARTINEZ en contra de COMFENALCO VALLE y COMFAMILIAR UNIDOS DEL VALLE identificado bajo la partida 765203103004-2008-00058-00, este Juzgado, conforme al artículo 174 Código General del Proceso DISPONE:

1°. REMITASE en calidad de préstamo el expediente antes enunciado al JUZGADO DECIMO LABORAL DE CALI.

2° LIBRAR por Secretaría lo pertinente. Anótese su salida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794c3f311758883909ea1fb61463f998c7b455e62e3e9179e69a009cb43bca20**

Documento generado en 06/02/2023 04:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>